



unanimidad fue aprobada.

A propuesta del Sr. Presidente y en conformidad a lo dispuesto por el art.º 7.º del Real Decreto del 20 de Agosto ultimo se nombra la Comision para la renovacion de los hitos o mojones permanentes que determinen las linitas divisorias de este termino municipal compuesta de los Sres. Concejales D. Juan Lopez Aviles y D. Jose Sanchez Davin y D. Pascual Abenza Garza disponiendo que segun el art.º 13 se da parte a los Sres. Gobernador Civil de la provincia y Jefe de Hacienda del nombramiento y constitucion de esta Comision, del comienzo de las operaciones y cada ocho dias de su marcha y adelanto, y que tambien se ponga en conocimiento de la Intendencia Subalterna de Jaen de la fecha de este partido el dia en que comienzen las operaciones de armojonamiento como de una fondo en el que terminen. Con lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la Sesion que firman los Sres. Concejales que saben con el Sr. Presidente, asiguro el Secretario certifico =

Manuel Antonio Polanco MARCOS GOMEZ

Juan Lopez Aviles Pascual Abenza Garza

En un Ordenanza del Excmo. Sr. D. D. Conde de Peñafiel a veinte y dos de Octubre del 1889 de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos los Sres. que componen

